DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 134/2016

Asunción, 09 de diciembre de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 134/2016 "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO". ID. N° 304814,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 28 de noviembre de 2016, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 3.134.811.115
2	MAGOMEC S.R.L.	Gs. 3.273.936.384
3	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	Gs. 2.971.047.378

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de la propuesta presentada en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 2099 de fecha 02 de diciembre de 2016, dice (sic):

I-ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el en el Salón de Actos, tercer piso, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 28 de noviembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(Sic)*

- ***Memorándum SCEO N° 1290/2016****, del 28 de noviembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o Consorcios de empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) CALDETEC INGENIERIA S.R.L. (RUC N°: 80011665-8)
2) MAGOMEC S.R.L (RUC N° 80003978-0)
3) ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO (C.I N° 1.133.174)

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

*Al momento de analizar los documentos, se procedió a evaluar toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo contenido en el **ANEXO I – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO, CLAUSULA 10,** informando que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el PBC y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.*

Ing. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Juan Manuel Paiva F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Lic. Marta Benítez Moriñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

III- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar al sujeto individualizado y representante legal de la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015*** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) dispone: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha verificado en la base de datos del SINARH, el estado de todos los sujetos y representantes legales individualizados en la firma participante del llamado de referencia, constatando que no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV- C O N C L U S I Ó N :

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Anexo I – Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de concurso. Anexo II – Criterios de Evaluación, Anexo III Formularios****, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es el parecer de esta Dependencia,* ***proseguir*** *con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo BID que rigen el presente proceso.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando D.E.T. Nº 260 de fecha 29 de noviembre de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en el ***ANEXO 1 "INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO"; Punto 4)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems:*** ***a.*** *Ratio de Liquidez;* ***b.*** *Endeudamiento; y* ***c.*** *Rentabilidad,* ***Páginas Nº 4 y11*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices:*

a. ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015.*

b. ***Endeudamiento****: Pasivo Total / Activo Total. No Deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015.*

c. ***Rentabilidad****: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, (2013, 2014, 2015). no deberá ser negativo*

Para el caso de consorcio, cada miembro que conforma el consorcio deberá cumplir con el requisito de capacidad financiera.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Ing. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cruz G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	C	C	C	CUMPLE
2.-	MAGOMEC S.R.L.	C	C	C	CUMPLE
3.-	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO	C	C	C	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B-1"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
✓

✓ ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó al Programa RU/BTR el análisis técnico de la oferta presentada, remitiéndose el informe respectivo por memorando RU N° 253/16 de fecha 05 de diciembre de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Se ha procedido a la verificación de las copias de los sobres que contienen las propuestas para el llamado de la referencia. El acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 28 de noviembre de 2016 constando las observaciones en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

La revisión de las propuestas abarcó lo referente a verificación de requisitos técnicos de la presentación y verificación de las operaciones matemáticas de las mismas. La convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco interamericano de Desarrollo, según los contratos de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR y 2420/BL-PR.

- *OFERTAS PRESENTADAS*

N°	*OFERENTE*	*PRECIO DE OFERTA (IVA INCLUIDO)*
1	*CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*	*Gs. 3.134.811.115*
2	*MAGOMEC S.R.L.*	*Gs. 3.273.936.384*
3	*ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO*	*Gs. 2.971.047.378*

- *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

Se verificaron las ofertas presentadas por las empresas constructoras, con las planillas que se encontraban en el portal de contrataciones públicas. Las mismas no sufrieron correcciones aritméticas en ninguna de las tres de las ofertas presentadas. La Oferta del ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO es la de menor precio.

FORMULARIOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Lic. Marta Benítez Montiñigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Ferro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

1- Documentación que acredite su capacidad de ejecución de la obra

FACTORES	*PONDERACIÓN*	
1. Experiencia general en obras como mínimo de 5 años, la experiencia general deberá ser acreditada con el documento de constitución de la sociedad o documento similar. Adicionalmente deberá tener experiencia específica como mínimo en 3 obras similares. A tal efecto deberá presentar copia de contratos y/o certificado de obras donde se evidencie su participación en calidad de contratista y/o integrante de un consorcio (especificar porcentaje de participación) o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, dentro de los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos, obras civiles y/o de redes de servicios. *Observación: Descalificación por incumplimiento contractual pendiente.* *En atención a la prohibición para presentar ofertas o contratar con el estado, prevista en el artículo 40, inc. e) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Contratistas que cuenten contratos vigentes con el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, y en los que se verifique la existencia de atraso en el cronograma teórico corregido de la obra superior al 10 (diez) porciento global, por causas imputables al mismo, podrá disponerse su descalificación en la presente contratación.* *Para el efecto, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará a las dependencias competentes del Ministerio los informes de ejecución contractual y antecedentes que constaten fehacientemente tal situación de incumplimiento anterior así como el perjuicio que el incumplimiento genera al MOPC*	*Cumple*	*No Cumple*

OFERENTE 1 CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

Año	*Identificación del Contrato*	*Contratante*	*% Participación*	*Monto IVA incluido*	*Documentos*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2016	*Construcción de 30 viviendas ECONÓMICAS TIPO DÚPLEX con infraestructura básica-ciudad de Lambaré*	*SENAVITAT*	*100*	*Gs. 4.574.702.701*	*Copia de contrato. Acta de Recepción Definitiva*	*CUMPLE*	
2007	*Construcción de viviendas tipo Dúplex*	*CONAVI*	*100*	*Gs. 2.240.571.750*	*Copia de Contrato*	*CUMPLE*	
2010	*Construcción de 142 viviendas unifamiliares, infraestructura de servicios en el conjunto Habitacional San Isidro. Etapa IV. Distrito de Encarnación*	*EBY*	*25*	*Gs. 15.987.532.009*	*Copia de contrato. Acta de Recepción Definitiva*	*CUMPLE*	

OFERENTE 2: MAGOMEC S.R.L.

Año	*Identificación del Contrato*	*Contratante*	*% Participación*	*Monto IVA incluido*	*Documentos*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2011	*Obras civiles del palacio de Justicia de Encarnación*	*SAS*	*100*	*Gs 1.044.807.660*	*Copia de Contrato*	*CUMPLE*	
2013	*Construcción de Edificio*	*DNCP*	*100*	*Gs. 1.695.504.490*	*Copia de Contrato*	*CUMPLE*	
2013	*Refacción de Edificio*	*ANDE*	*100*	*Gs. 1.535.947.500*	*Copia de Contrato*	*CUMPLE*	

OFERENTE 3: ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO

Año	*Identificación del Contrato*	*Contratante*	*% Participación*	*Monto IVA incluido*	*Documentos*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2011	*Restauración y puesta en valor de la Estación de Ferrocarril de Villarrica*	*MOPC*	*100*	*Gs. 1.531.589.997*	*Copia de Contrato*	*CUMPLE*	
2014	*Construcción del campamento distrital N° 6 - CAAZAPÁ*	*MOPC*	*100*	*Gs. 1.530.280.895*	*Copia de Contrato*	*CUMPLE*	

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

2015	*Adquisición de Obras para adecuación y/o construcción de infraestructura de aulas.*	*MEC*	*100*	*Gs. 1.635.700.340*	*Copia de Contrato.*	*CUMPLE*	

Capacidad en Materia de Personal Clave

2. Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal k), Cláusula 10: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta	*Cumple*	*No Cumple*

a) En este sentido, la Empresa deberá contar con por lo menos:

- *Un (1) Representante Técnico que tendrá las funciones de Administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares (obras civiles y/o de redes de servicio), durante por lo menos tres de los cuales la experiencia será como Director, Administrador o Representante Técnico.*
- *Un (1) Residente de Obras, que podrá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con 5 (cinco) años de experiencia en obras similares, y haber participado como residente de obras en al menos 1 (una) obra de carácter similar (obras civiles y/o de redes de servicio).*
- *Un (1) Especialista Social, que deberá ser un Ecólogo, Sicólogo Social, Comunicador Social o Trabajador Social, u otra especialidad con formación afín, con la responsabilidad de socializar con la comunidad sobre el avance de los trabajos e interactuar con los representantes de la Fiscalización y Supervisión, y estará disponible durante todo el desarrollo de la obra, con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras similares y haber participado como especialista social en al menos 1 (una) obra de carácter similar (obras civiles y/o de redes de servicio).*
- *Un (1) Especialista Ambiental, que podrá ser Ingeniero Ambiental o de carreras afines, con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares. Será responsable de la correcta implementación de las ETAG´s y todo lo concerniente a Seguridad y Salud Ocupacional. El mismo deberá presentar un curso de capacitación y/o especialización relacionado al área de gestión ambiental, debidamente certificado.*
- *Un Técnico de Gabinete (Ingeniero Júnior, Arquitecto Junior o similar) con experiencia en elaboración de certificados, actualización de cronogramas de obra, y preparación de documentos de respaldo relacionados y manejo de herramientas informáticas.*

La experiencia de todos los profesionales se contabilizará a partir del año de emisión del Título Universitario habilitante.

OFERENTE 1CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

N°	*Nombre y Apellido*	*Cargo Propuesto*	*Años*	*CV*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	*Ing. Julio Noguera*	*Representante Técnico*	*12*	*Presenta*	*CUMPLE*	
2	*Ing. Isabelino Paredes*	*Residente de Obras*	*24*	*Presenta*	*CUMPLE*	
3	*Lic. Pedro Orué*	*Especialista Social*	*8*	*Presenta*	*CUMPLE*	
4	*Lic. Ricardo Montefilpo*	*Especialista Ambiental*	*12*	*Presenta*	*CUMPLE*	
5	*Ing. BlásRecalde*	*Técnico de Gabinete*	*32*	*Presenta*	*CUMPLE*	

OFERENTE 2MAGOMEC S.R.L.

N°	*Nombre y Apellido*	*Cargo Propuesto*	*Años*	*CV*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	*Ing. Ramón García*	*Representante Técnico*	*20*	*Presenta*	*CUMPLE*	
2	*Ing. Ricardo Gómez*	*Residente de Obras*	*20*	*Presenta*	*CUMPLE*	
3		*Especialista Social*		*No Presenta*		*NO CUMPLE*
4		*Especialista Ambiental*		*No Presenta*		*NO CUMPLE*
5	*Sr. Diego Rafael Noguera Martínez*	*Técnico de Gabinete*	*5*	*No Presenta*		*NO CUMPLE*

OFERENTE 3ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO

N°	*Nombre y Apellido*	*Cargo Propuesto*	*Años*	*CV*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	*Arq. Diego H.*	*Representante*	*20*	*Presenta*	*CUMPLE*	

Abog. Benjamín Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Ortiz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

	Sarubbi	*Técnico*				
2	*Arq. Ovidio M. Aguilar*	*Residente de Obras*	*24*	*Presenta*	*CUMPLE*	
3	*Lic. Patricia Alvarenga*	*Sociólogo*	*5*	*Presenta*	*CUMPLE*	
4	*Ing. Agr. Cecilio Mosqueira*	*Ambientalista*	*16*	*Presenta*	*CUMPLE*	
5	*Arq. Alberto Sosa Lescano*	*Técnico de Gabinete*	*24*	*Presenta*	*CUMPLE*	

Capacidad en Materia de Equipos

3. Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente, en calidad de dueños o arrendatarios, los siguientes equipos mínimos: *1 (un) camión volcador, con capacidad no menor a 5 ton.* *1 (una) retroexcavadora.* *1 (una) mini cargadora* *1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3* *2 (dos) electrobombas de 15.000 litros/horas* *2 (dos) martilletes neumático o eléctrico* *1 (un) camión regador de agua* *1 (un) compactador liso vibratorio* *2(dos) pisones(sapitos)* *1 (un) vehículo con Grúa Tracción Simple* *Los equipos esenciales citados podrán ser propios o alquilados, sin embargo, como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad de los mismos deberán ser propiedad del oferente*	*Cumple*	*No Cumple*

Equipos	***Oferente1 CALDETEC INGENIERIA S.R.L.***	***Oferente 2MAGOMEC S.R.L.***	***Oferente 3ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO***
1 (un) camión volcador, con capacidad no menor a 5 ton.	*PROPIO*	*PROPIO*	*PROPIO*
1 (una) retroexcavadora.	*PROPIO*	*ALQUILADO*	*PROPIO*
1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3	*PROPIO*	*PROPIO*	*PROPIO*
2 (dos) electrobombas de 15.000 litros/horas	*PROPIO*	*PROPIO*	*PROPIO*
2 (dos) martilletes neumático o eléctrico	*PROPIO*	*PROPIO*	*PROPIO*
1 (un) camión regador de agua	*ALQUILADO*	*ALQUILADO*	*PROPIO*
1 (un) compactador liso vibratorio	*PROPIO*	*ALQUILADO*	*PROPIO*
2(dos) pisones(sapitos)	*ALQUILADO*	*PROPIO*	*PROPIO*
1 (un) vehículo con Grúa Tracción Simple	*PROPIO*	*PROPIO*	*PROPIO*

- *Resumen de Criterios Evaluados*

N°	***OFERENTE***	***Capacidad de Ejecución de la Obra***	***Capacidad en Materia de Personal Clave***	***Capacidad en Materia de Equipos***
1	*CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*MAGOMEC S.R.L.*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Conclusión:

Según el….PBC en Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, ***ítem 23. La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.***

Abog. Dionisio A. Mereles Varón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ruiz G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Lic. Mario Ramírez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

*El Oferente Nº 3 presentó la oferta más baja, el cual cumple con todas las condiciones técnicas requeridas en el PBC, por lo cual se recomienda adjudicar a la empresa constructora **ARQ. ALBERTO SOSA LESCANO**, salvo mejor parecer.*

Observación:

1. *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*
2. *Se adjuntan las Planillas Revisadas de las Ofertas Presentadas. ANEXO I*
3. *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación.*
4. *Se adjuntan los siguientes documentos antecedentes del proceso de Evaluación:*

- *Memorándum SCEO Nº 1291/16*
- *Acta de Recepción y Apertura de sobres del 28/11/16*

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por a las ***Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.***

Que, luego del análisis realizado, se observa que la oferta más baja presentada por la empresa **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, el **Numeral 23**, *del Anexo I – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso* del Pliego de Bases y Condiciones, establece: *La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador. La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas..*

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 134/2016** "OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO". **ID. N° 304814**, conforme al siguiente detalle:

Abog. Dionisio Fernández Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano Jr.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Empresa	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO **RUC N° 809045-9**	**Gs. 2.971.047.378** (Guaraníes dos mil novecientos setenta y un millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

C.P. Ricardo Ramón Rodríguez Galeano
Director
Dirección Técnica de Control Interno - MOPC

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Carlos Alberto Díaz G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos

Titular de la Sub UOC o representante .....

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR